



República de Colombia
Rama Judicial del poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Calle 3 N° 8-29 telefax 8292402.

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: TOLENTINO PALACIOS CASTRO
Demandado: MARIANA LUCUMI BOSSA
Radicado: 196983184001-2021-00026-00

Santander de Quilichao Cauca, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Llega a despacho el presente proceso con escrito y anexos de contestación a la demanda (folios 34 a 46), y para darle el impulso conforme a lo previsto en el artículo 386 del C.G.P, en concordancia con lo expuesto en el artículo 372 de la misma obra, se pasará a señalar fecha y hora para la audiencia.

En virtud, de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE.**

- 1. CONVOCAR** a las partes, a audiencia indicada en el artículo 372 del C.G.P., para el día ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9 A.M.).
- 2. COMUNICAR** a la defensora de familia y personera municipal sobre la fecha y hora de la audiencia para su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 075 - Electrónico, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Decreto 806 de 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

30 de julio de 2021

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO

Secretaria

